“DE IURE”

07

MAYO / JUNIO 2021

INDICE

04 STAFF

05 EDITORIAL

06 INSTITUCIONAL

07 ESPACIO DE FORMACIÓN

11 GESTIONES

13 ACCIONES CONJUNTAS

16 PROGRAMA PADRINAZGO
Y MADRINAZGO PROFESIONAL

17 OPINIÓN

19 ARTÍCULO JURÍDICO

20 ENTREVISTA
CUANDO CIERRA TRIBUNALES
" ROLANDO FEDERICO CROOK"

26 SERVICIOS

STAFF

Abog. Ana Carolina Miranda.

DIRECCIÓN GENERAL

Tec. Esteban Lobo

COORDINACIÓN / PRODUCCIÓN / DISEÑO

Abog. Carolina Ale
Comisión de Derecho Tributario

COLABORACÍON

Editorial

CONSEJO DIRECTIVO

Presentamos una nueva Edición 2021 de nuestra Revista "DE IURE", con las renovadas ganas de compartir con ustedes algunos sucesos jurídicos y sociales que, a nuestro entender, resultan importantes, así como también, noticias sobre las principales actividades de nuestro Colegio y aportes de destacados colegas locales.

El impacto a nivel nacional, regional y mundial de la pandemia, afecta principalmente a las profesiones liberarles y a los y las jóvenes profesionales que deben dar inicio a su vida laboral en medio de esta situación particular de excepción. Por ello, hemos lanzado el **Programa de Padrinazgo y Madrinazgo** para jóvenes profesionales, con el objetivo de brindar apoyo y herramientas para poder insertarse en el mundo laboral, acompañados de la mejor manera posible en pos de cumplir con las expectativas de una sociedad demandante.

Es un gran desafío que los abogados y abogadas encuentren en el Colegio un espacio de contención y resguardo efectivo, y se sientan representados ante las circunstancias que obstaculizan el normal ejercicio de la abogacía.
Deben encontrar en él, un ámbito de acompañamiento, sentirse protegidos; y jamás sancionados por lo que piensan u opinan.

Es imprescindible que contribuyamos a dignificar la profesión, elevando por encima de todo, los valores éticos. El divorcio entre el derecho y la moral no solo tiene consecuencias catastróficas en nuestra profesión, sino en la sociedad toda.

Hoy debemos extremar los esfuerzos en resguardar el ejercicio profesional que tiene como objetivo fundamental la protección de las personas, sus libertades y la propiedad de nuestros conciudadanos; es decir, cumplir una función social insoslayable, que impone la necesidad de una permanente búsqueda de soluciones, ante los inconvenientes que impiden su adecuado ejercicio.

Somos una de las instituciones fundamentales para un correcto funcionamiento del servicio de Justicia; verdaderas herramientas de equilibrio entre el Poder Político y Poder Judicial. Por ello, es indispensable mantenernos independientes y ajenos a cualquier interés que no sea el fijado por la ley. Así lo entendemos y en ese sentido actuaremos.

Apoyamos la conformación de nuevos colegios

En el convencimiento de crear un Colegio que regule el libre ejercicio de su profesión, atento al importante trabajo que realizan, conteniendo y asistiendo a personas con discapacidad y sus familias; miembros del Consejo Directivo recibieron a la Lic. María Emilia Ruiz y la Prof. Carolina Comelion, profesionales de Educación Especial de la Provincia.
En la oportunidad, desde nuestra Institución manifestamos el compromiso de acompañar y asistir en la conformación del mismo.

Trabajo regional

Nuestro Colegio representado por su presidente, Alexis Russo, participó de un nuevo encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados del NOA. Durante la reunión se abordaron distintos temas tales como, la digitalización de la justicia, firma digital, régimen de licencias para abogados/as y el ejercicio de la profesión en tiempos de pandemia.
Cabe destacar que ´participaron en la oportunidad, Pedro Burgos (Salta); Ana Gabriela Igarzabal (Jujuy); y Marcos Rodríguez (La Rioja).

Presupuesto Corte de Justicia

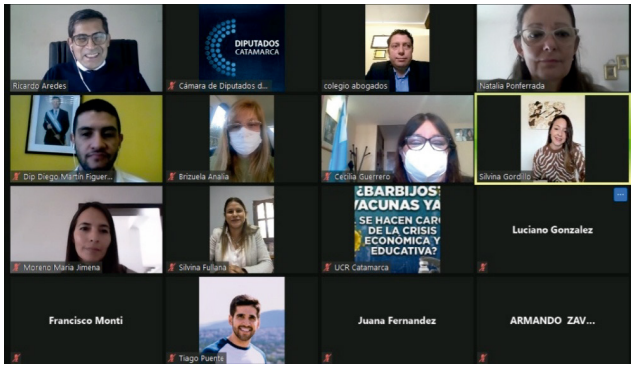

El Colegio de Abogados y Abogadas fue convocado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados a efectos de emitir opinión con respecto a la ampliación del presupuesto del Poder Judicial.
Oportunidad en la que expusimos que en caso de que el Poder Legislativo decidiera ampliar las partidas, se veía oportuna la necesidad de que dichos fondos se destinen a dotar de mayores recursos a la implementación de la ley de digitalización de la justicia, incorporando herramientas tecnológicas como el expediente digital, mesa de entrada virtual, Lex en el fuero de Familia, la creación de nuevos juzgados y el refuerzo a los juzgados ordinarios y de paz en el interior provincial.

Responsabilidad Civil

Por segundo año consecutivo, se dio apertura a un nuevo ciclo del Seminario "Responsabilidad Civil", organizado por la Comisión de Derecho Privado, con el objetivo de acercar diferentes aspectos relacionados con el Derecho Civil. El espacio de formación a cargo de reconocidos profesionales, está planificado en seis clases teórico-prácticas desarrolladas cada 15 días de manera virtual.

El primer encuentro fue abordado por el Dr. Rolando Crook, docente y coordinador de la Comisión organizadora, quien, se refirió al Principio de Reparación Plena; daño en una sociedad de mercado; extra patrimonial y valor de la vida humana.

Asistencia Jurídica al empleador

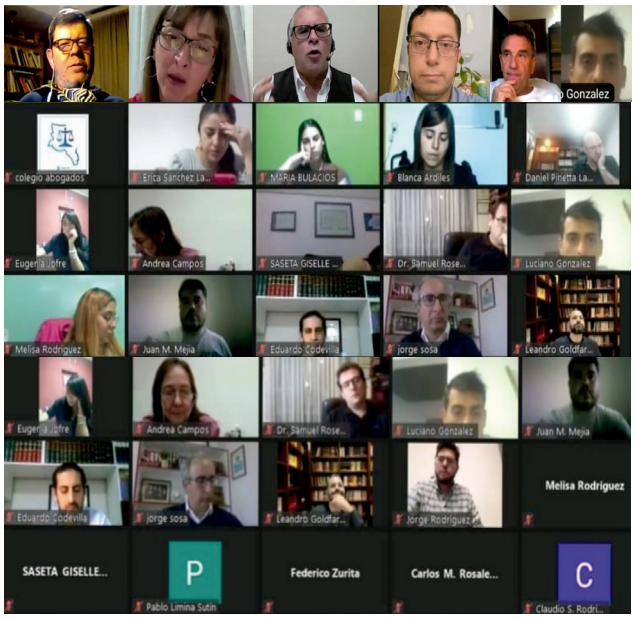

Con el objetivo de brindar al abogado/a laboralista "de empresa", las herramientas necesarias para poder dar una adecuada respuesta a cuestiones que con mayor frecuencia plantean las gerencias o jefaturas de personal de distinto tipo de empresas y establecimientos que emplean recursos humanos, la Comisión de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, llevó adelante la realización del Programa de Formación Profesional "Asistencia Jurídica al empleador".

El curso con una amplia participación, se estructuró en seis clases virtuales, con una frecuencia semanal y un destacado plantel docente, Francisco Abajo Olivares; Antonio Llamas; Enrique Precedo; Andrea Rodríguez Singh.

Escuela de Litigación

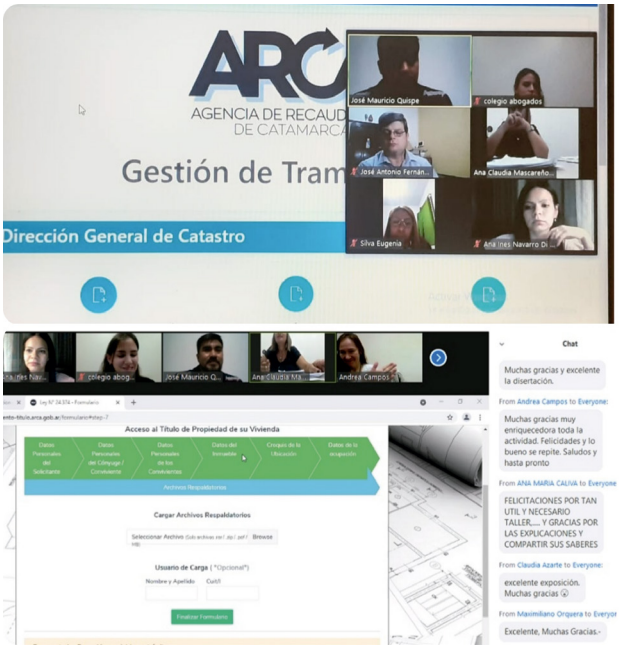

En el marco de la Escuela de Litigación que impulsa la Comisión de Jóvenes Abogados de nuestro Colegio, se realizó el II Módulo, que tuvo como expositores a la Dra. Ana Mascareño y al Dr. Mauricio Quispe.

En la oportunidad, los profesionales se refirieron sobre los formularios, trámites y plataforma que los abogados y abogadas realizan ante la Agencia de Recaudación Catamarca –ARCA-, y la Ley Pierri.

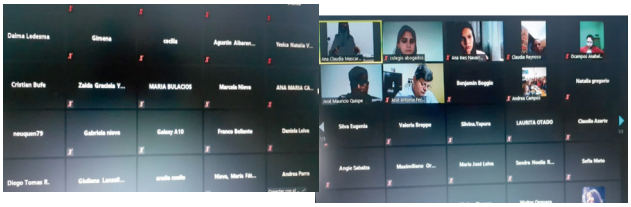

Capacitación inicial en mediación

El Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Abogadas junto a Mediante, llevó adelante la "Capacitación inicial en Mediación", bajo la coordinación de Graciela Curuchelar y destacado cuerpo docente.

Cabe señalar, que durante las clases virtuales, las y los participantes analizaron y comprendieron los conflictos según distintos elementos y teorías; esclarecieron los problemas de comunicación, entre otras habilidades.

Por los derechos de los animales

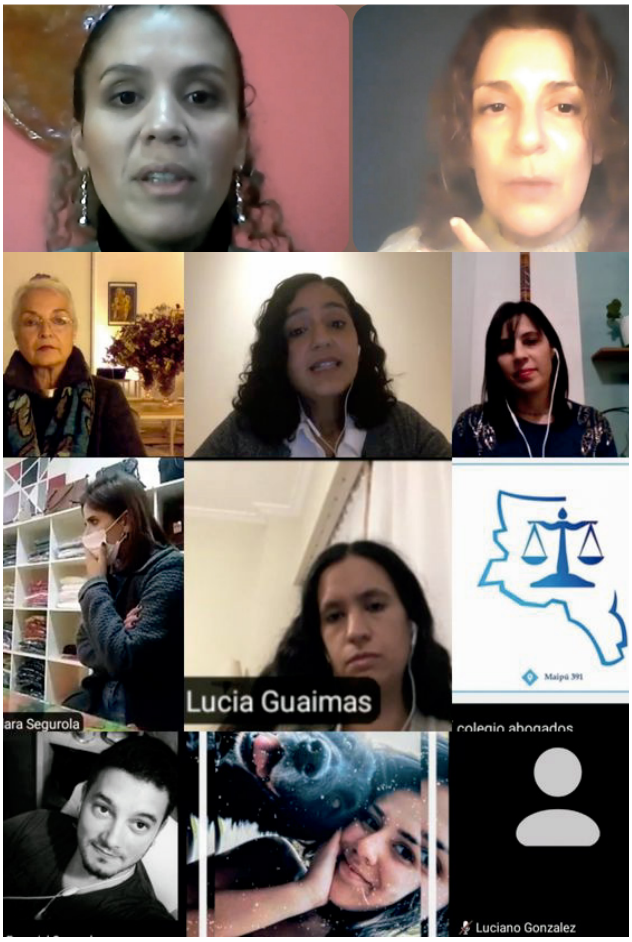

En el afán de generar espacios que involucran a los animales, la Comisión de Derecho Animal y Bioética planificó e impulsó una serie de actividades tales como, "Desafíos judiciales para el reconocimiento de los derechos de los animales No Humanos", con la disertación de la Dra. Elena Liberatori junto a miembros del "Equipo Judicial Sandra": Noelia Villarino; Majo Fernández y Lucía Guainas.

¿Existen animales potencialmente peligrosos? Construcciones legales y biológicas en disputa, que tuvo como exponente a María de la Paz Salinas, quien en su charla analizó la historia de la legislación sobre estos animales; las pruebas que refutan esta errónea calificación legal; posibles formas de abordaje más allá de la visión tradicional en el abordaje de los comportamientos de los animales en la ley y en la práctica.

Por último, tuvo lugar la charla "El compromiso social y animales no humanos: El rol de las organizaciones no gubernamentales en la sociedad actual, a cargo de Sergio Moragues.

Prescripción en el Derecho Penal

La Comisión de Derecho Penal del Colegio, organizó la Jornada de Capacitación sobre "Prescripción en el Derecho Penal", que estuvo a cargo del Dr. Horacio Romero Villanueva, abogado, especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales con una amplia participación en Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos Nacionales e Internacionales, y experto acreditado ante CONEAU.

Obra sobre los Derechos Humanos

LA ARGENTINA EN EL BANQUILLO. La historia detrás de las denuncias contra el Estado por violaciones de derechos humanos, de Sebastián Alejandro Rey, libro que recopila los últimos 40 años de nuestro país a través de testimonios protagonistas de violaciones de derechos humanos.

La presentación y moderación estuvo a cargo de la coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Colegio, Laila Saleme y Guillermo Díaz Martínez Ex Director Provincial de Derechos Humanos, Posteriormente, el autor de la obra agradeció por la invitación al tiempo que brindó detalles de los temas o casos que se analizan tales como las denuncias de los crímenes de la dictadura militar, la defensa a la libertad de expresión -Verbitsky, Fontevecchia y Kimel-, el ataque al Regimiento de La Tablada, las muertes de Bulacio y Menem (hijo), el Triple Femicidio de Cipolletti, el crimen del Subcomisario Gutiérrez y la "Aduana Paralela", el secuestro de Macri, la "Maldita Policía", y la Ley de Cupo Femenino.

Taller de Derecho Laboral

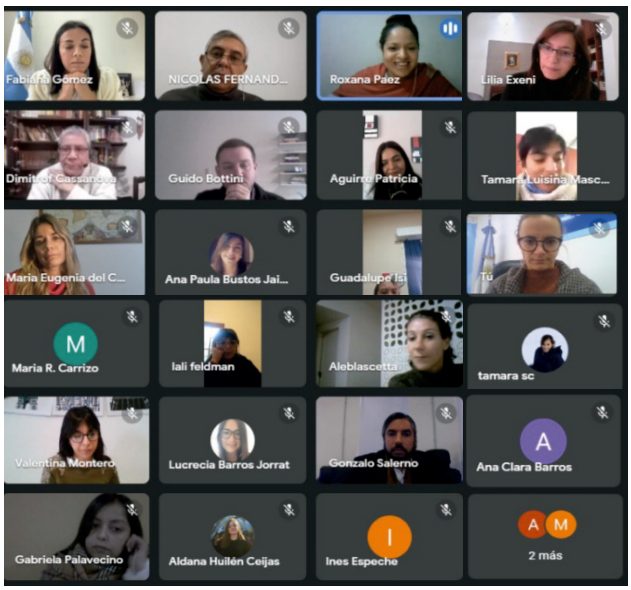

Por segundo año consecutivo y con una amplia participación de abogados, abogadas y estudiantes avanzados de Derecho, se dio inicio al Taller de Derecho Laboral.
El espacio teórico-práctico organizado por la Comisión de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, tiene como expositor al Dr. Baltazar Avendaño, especialista en la materia. El espacio, está estructurado en cinco clases virtuales en el que se abordan temas como, el proceso laboral de Catamarca; encuadramiento legal y convencional; liquidación de rubros; telegramas laborales; audiencias, alegatos, entre otros.

Gestiones

Exención 50% cuota social

2021

Ante la situación sanitaria que atraviesa la provincia y el impacto que la pandemia viene produciendo de forma directa en la economía de nuestros matriculados/as, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Abogadas, resolvió: Eximir a todas y todos los colegas del foro local, el pago del 50 % de la cuota social anual, correspondiente al presente año. Por otro lado, quiénes hayan cumplido con el pago anual 2021, se les reconocerá en el período 2022.

Adicional por productividad

El Consejo Directivo, solicitó al ministro de Trabajo y Recursos Humanos de la Provincia, C.P.N Ariel Luna, la "actualización del adicional por productividad por tareas específicas", instituido por Decreto 1575/1998 para los abogados de la Administración Pública provincial y organismos descentralizados sin convenios colectivos de trabajo o escalafones especiales, o regímenes remunerativos diferenciados.

Nuevos beneficios

El presidente de nuestra Institución, Alexis Russo, se reunió con el titular de la Caja de Crédito Municipal, Juan Zelarayán y miembros de su directorio, a los fines de avanzar sobre nuevas líneas de crédito para los colegiados y colegiadas.
Cabe recordar, que durante el mes de abril, personal de la Caja asesoró al abogado/a sobre las diversas líneas que ofrece el organismo tales como: Punto de Partida: Jóvenes profesionales; Instalación o renovación de mobiliario de los Estudios Jurídicos; Adquisición de libros/Cursos de capacitación; Para Emprendedores; Materiales de Construcción; Compra de Calefones Solares; Catamarca Hogar (Construcción de vivienda); y Crédito Preventivo por más Salud.

Reunión con la Anses

Con el objetivo de articular acciones que agilicen los trámites que los y las colegas realizan ante el organismo, el Colegio de Abogados y Abogadas junto a la Comisión de Derecho Previsional y abogados/as del foro local, se reunieron con el director de la Anses Enzo Carrizo y Miguel Lozano, para tratar diversos temas que atañen al ejercicio de la profesión.

Participaron del encuentro, el presidente del Colegio, Alexis Russo junto al secretario del Consejo Directivo, Luciano González, la coordinadora de la Comisión Lilian Sarmiento y Carolina Juárez Aliaga.

La digitalización del Poder Judicial cada vez más cerca

La Corte de Justicia suscribió el contrato de adquisición del Sistema de Expediente Digital para todo el Poder Judicial de la provincia. Sin dudas, la contratación de éste sistema permitirá adecuar y modernizar el servicio de justicia para lograr mayores niveles de celeridad y transparencia en los procesos judiciales con tecnología específicamente diseñada a tal fin, permitiendo la automatización en los trámites y presentaciones de escritos judiciales.
Es importante resaltar, que el Colegio de Abogados y Abogadas, así como ha trabajado en tan ansiado proyecto, ansia continuar participando activamente con el compromiso tanto en la reglamentación para su implementación como en la capacitación de quienes serán los operadores externos e internos del Sistema.

Acciones Conjuntas

Convenio por trámites

Con el objetivo de articular diversas actividades académicas y acciones concretas que den una mayor celeridad a los trámites que realizan nuestros colegiados y colegiadas, el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas, Alexis Russo junto al director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Gastón Venturini, firmaron un Convenio de Colaboración.
En este marco, el acuerdo contempla la implementación de un canal web que será establecido por el Registro Civil, a los fines de que los abogados y abogadas del foro local puedan obtener las partidas requeridas al ente provincial en el menor tiempo posible.

Plan estratégico integral

El Colegio de Abogados y Abogadas como miembro de la Comisión Asesora, participó junto al Intendente de la Capital y su gabinete, referentes de Colegios profesionales, Concejales y vecinos, de la presentación de los avances de la selección de proyectos del Plan Estratégico Integral Municipal 2030 (PEI)
Es importante resaltar, que dicho plan, se manejará con una agenda estratégica, que contemple los aspectos más transversales de la ciudad; un segundo eje de Zonas Barriales, a partir del cual se dividió la ciudad en seis zonas barriales para atender las necesidades específicas de cada sector, y un tercer eje de Área Metropolitana, que aborda en forma conjunta las problemáticas y aspiraciones comunes de la Capital con los municipios de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú.

Proyectos de Ley de Honorarios, Exención Arancelaria y Acción de Lesividad.

A instancias de la Presidenta de la Cámara de Diputados, Cecilia Guerrero y el legislador Augusto Barros, días atrás tomaron estado parlamentario tres Proyectos de Ley que fueron impulsados desde el Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca.

Las iniciativas mencionadas refieren a:

REFORMA ABSOLUTA A LA LEY DE HONORARIOS PROFESIONALES

El proyecto implica sobre todo en tiempos tan difíciles como los que nos toca vivir actualmente, permitir dotar de racionalidad, seguridad jurídica y parámetros claros un Régimen Arancelario que necesitaba aggiornarse a la realidad jurídica, social y económica actual, que obliga al perfeccionamiento profesional en muchos y nuevos aspectos no contemplados por la actual norma vigente, tomando como premisa su naturaleza alimentaría. Esta iniciativa nació en 2017 por un conjunto de abogados a través de la Caja Forense, y más adelante por el Colegio de Abogados.

EXENCIÓN ARANCELARIA COMO FISCAL PARA REGULACIÓN Y COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES

Refiere eximir del pago de cualquier tipo de arancel y tributo a los requerimientos de regulación de honorarios como así también para aquellas gestiones necesarias tendientes al cobro judicial de los mismos, dado al carácter alimentario de los mismos.

REGULACIONES PROCEDIMENTALES DE LA ACCIÓN DE LESIVIDAD

La acción se enmarca en este proyecto dentro del plexo de prerrogativas que posee la Administración Pública a los fines de buscar la revocación de sus propios actos cuando estos se encuentran viciados de irregularidad y brindar mayores seguridades jurídicas a través de un marco regulatorio especifico.

Red territorial contra la violencia laboral

El presidente del Colegio de Abogados y Abogadas, Dr. Alexis Russo junto a la coordinadora de la Comisión de Género, Dra. Ana Clara Barros, participaron del primer encuentro virtual de la "Red Territorial contra la violencia Laboral".

El encuentro tuvo como objetivo conformar un espacio activo para el diseño de políticas públicas sobre violencia laboral, tal como lo establece el Convenio OIT 190 y la recomendación OIT 206, aprobado por la Ley N° 27.580.
Cabe señalar, que la Red es coordinada desde la OAVL Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral y la Subsecretaría de Articulación Territorial del Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Padrinazgo y madrinazgo profesional

En el firme propósito de acompañar en sus primeros pasos a quienes recién se inician en el ejercicio de la abogacía, el Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca, lanzó el Programa de Padrinazgo y Madrinazgo Profesional.

El Programa fue diseñado con el fin de ayudar y orientar a nuestros jóvenes profesionales, despertando en ellos el interés por otras ramas del Derecho, al tiempo de generar vínculos con sus colegas.

De esta manera, el Abogado y Abogada podrá realizar una interconsulta con un profesional de mayor experiencia sobre un tema en particular, considerando que para ello, deberá contactarse con nuestro Colegio, desde donde se le informará la Comisión interviniente y el padrino madrina designada.

Desde la Institución apuntamos y apostamos a nuestros jóvenes y asumimos el compromiso de guiarlos, en este caso de una manera gratuita y solidaria.

Orientación en:
- Civil
- Penal
- Registral
- Laboral
- Previsional
- Derecho Animal
- Ambiental
- Género
- Tributario
- Derechos Humanos
- Minero
- Administrativo y Constitucional
- Familia y Discapacidad
- Parlamentario
- Comercial
- Defensa del Consumidor

Informes

Correo:
padrinazgo.abogadoscat@gmail.com

Dirección: Sede del Colegio de Abogados (Maipú 391)

Teléfonos: 4431283 / 4453910

Opinión

Ley impositiva N° 5686: Reformas en el tributo "Tasa Retributivas de Servicio" contemplado en el Libro Segundo, Titulo Sexto, del Código Tributario de la Provincia de Catamarca.

1. Objeto:

La Comisión de Derecho Tributario del Colegio de Abogados y Abogadas, emite una opinión en relación a ciertas modificaciones introducidas en la Ley Impositiva N° 5686 al tributo "Tasa Retributivas de Servicio" contemplado en el Libro Segundo, Titulo Sexto, del Código Tributario de la Provincia de Catamarca, en la cual se derogaron hechos imponibles vinculados al acceso y servicio de justicia.

2. Introducción:

En materia tributaria existe el principio de legalidad, esto quiere decir que los tributos deben ser creados por ley, debiendo estar regulado por una norma de esta jerarquía no solo la creación del tributo, sino también aspectos sustanciales relacionados al mismo, como ser el hecho imponible, base imponible, sujeto activo, sujeto pasivo (obligados) y alícuota.

El hecho imponible consiste en la descripción en la ley de una situación de hecho que, si ocurre, genera la obligación de tributar. Es decir, una situación de hecho que se encuentra gravada tributariamente.

3. Análisis y opinión.

Entrando en análisis de la opinión a emitir decimos que:
El artículo 245° del Código Tributario de la Provincia establece el hecho imponible del tributo Tasa Retributivas de Servicio, estableciendo que "Por los servicios que preste la Administración Pública y el Poder Judicial de la Provincia, enumerados en este Título o en leyes especiales, se pagarán las tasas que fije la Ley Impositiva".

El tercer párrafo del artículo 254° del Código Tributario de la Provincia expresaba que "las tasas de actuación se pagarán por los escritos que se presenten a la administración o a la justicia provincial, por cada foja correspondiente a toda copia, constancia o comunicación que expidan las oficinas públicas o los tribunales donde aquél se tramite y por cada foja de todo documento que se agregue al expediente".

A su vez, el artículo 58° de la ley impositiva N° 5686, sancionada en diciembre del año 2020, establece "Derogase los artículos 254 solo 3er párrafo y 255 del Código Tributario Ley 5022, en consecuencia, elimínese el pago de tasas por actuación por foja ante la Administración Pública y Poder Judicial desde la vigencia de la presente Ley.

De este modo, vemos que a partir de lo establecido en el artículo 58° de la ley impositiva N° 5686 ha quedado derogado el hecho impo-

nible “tasa de actuación por foja en el Poder Judicial”, por lo que, no será necesario que los escritos judiciales vayan acompañados con las respectivas "estampillas" o denominadas comúnmente “reposición por foja” en concepto de este tributo, ya que no se encuentra más gravado, es decir presentar un escrito judicial ya no genera la obligación de tributar.
Vale aclarar que esta derogación de un hecho imponible es respecto a las “fojas por actuación”, y no respecto al tributo “tasa de justicia”, el cual se abona por acceder a la justicia en los supuestos determinados por la ley, hecho imponible el cual se mantiene vigente, regulado en el artículo 46° de la ley impositiva N°5686.

Por otro lado, mismo criterio debe aplicarse respecto a varios hechos imponibles que han dejado de existir a partir de lo dispuesto por el artículo 45° de la ley impositiva N°5686. Esto se puede corroborar de la lectura de esta última ley citada con un cotejo con la ley impositiva N° 5638 (para el ejercicio financiero año 2020), por lo cual la intención del legislador en eliminar estos hechos imponibles es clara.

Describimos algunas de las situaciones de hechos que dejaron de ser hechos imponibles, es decir dejaron de estar gravadas:
- Aceptación de cargos por los Peritos y Martilleros designados en juicios
- Por las recusaciones sin causa en los juicios ante la Justicia
- Por los recursos de reposición, apelación, nulidad o queja impuestos en la justicia letrada.
- Por Carta Poder o similar.
- Por cada certificación de foja de actuación expedida por los Tribunales.
- Por cada Edicto Judicial que se retire del Tribunal, será abonado en el mismo.
- En los escritos donde se opongan excepciones, se promuevan incidentes o se solicite perención de instancia.
- Por cada foja de actuación en los Juzgados, Cámaras y Corte de Justicia.

En virtud de ello, los Jueces ya no deberían exigir las “estampillas” para realizar estos trámites o diligencias procesales.

4. Conclusión:

Se considera oportuno el criterio legislativo adoptado de derogar “hechos imponibles”, en tanto ocasionaban un obstáculo en el normal desarrollo de los procesos judiciales, por las usuales dificultades en conseguir las "estampillas" para los justiciables, con un escaso beneficio recaudatorio para el Estado.

Es decir, el costo que ocasionaba tener que “peregrinar” por estampillas era muy superior al beneficio recaudatorio que tenía el Estado, razón por la cual se considera oportuna y razonable esta medida de política tributaria y legislativa adoptada a partir de la sanción de la ley provincial N°5686.

Avances

Sobre Juicios por Jurado en la Provincia

"Los catamarqueños y catamarqueñas, están preparados para asumir este desafío"

A partir del proyecto sobre la implementación de los juicios por jurado que envió el Ejecutivo a la Cámara de Diputados para su tratamiento, el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca, Alexis Russo, expresó que la medida significará "un gran avance para la provincia ya que implica democratizar la justicia, otorgando a los ciudadanos un rol decisivo al participar como jurado en juicios criminales que impliquen delitos con penas de más de 20 años de prisión".

En este marco, Russo valoró el hecho de "pasar de ser un simple espectador a involucrarse y tomar decisiones sobre la culpabilidad o la inocencia de una persona, sobretodo en tiempos donde existe un gran descreimiento en la justicia. Sin dudas la participación ciudadana en el proceso penal, ayudaría a mejorar la percepción que se tiene de la justicia" consideró el Presidente del Colegio de Abogados al tiempo de sostener que "los catamarqueños y catamarqueñas, hoy están preparados para asumir este desafío tan importante".
De acuerdo con el proyecto, algunas de las cuestiones que se destacan son la igualdad de género en la integración del jurado, ya que estará conformado por 12 miembros titulares mujeres y hombres en partes iguales y ante la vacancia de alguno de ellos, el lugar será cubierto con él o la suplente del mismo sexo. En cuanto al veredicto, el jurado podrá declarar al acusado “no culpable”, “no culpable por razón de inimputabilidad” o “culpable”. "En este último caso, debemos poner sobre relieve el resguardo del Estado de inocencia al requerir al jurado el voto por unanimidad de todos sus integrantes para imponer una condena" recordó Russo al momento de explicar ciertos puntos del proyecto.

Un avance hacia la Reforma Judicial

"La implementación del juicio por jurado si bien implica cumplir con un mandato constitucional, para su puesta en marcha se requiere de una verdadera decisión política como la que tomó el Poder Ejecutivo de Catamarca, siendo la primera en el NOA en proponerlo, avanzando un paso más dentro de la reforma judicial que nuestra provincia necesita y por la que nuestro colegio viene bregando hace tiempo" enfatizó Russo señalando asimismo que "necesitamos una verdadera reforma judicial para lo cual se requiere también reformar nuestra Constitución, debatiendo con todos los actores involucrados cada modificación, hasta lograr el consenso necesario".

Cuando cierra tribunales

" Rolando Federico Crook"

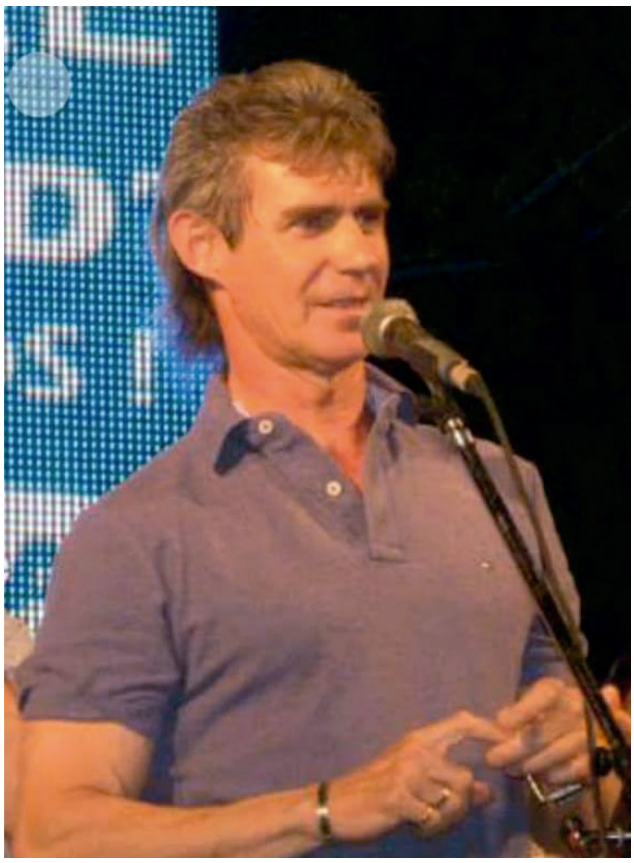

Datos personales

- Nombre: Rolando Federico
- Apellido: Crook
- Edad: 61 años
- Hijo/as: tres (3)

Stefy Valeria; Cintia Cristela y Máximo Federico

- Abogado
- Recibido en septiembre de 1981, en la Universidad Nacional de Córdoba
- Padres: Blanca Olga Vera Andrada y Jorge Eduardo Crook (Lelo y Lela)

La jornada para un Abogada/o, no culmina cuando apagan las luces de una oficina del Poder Judicial, Empresa, Organismos del Estado o de un Estudio Jurídico, lejos del descanso, se encuentra la necesidad de tener o buscar un pasatiempo que en ocasiones puede no conjugarse con la profesión.

CUANDO CIERRA TRIBUNALES, es justamente esa Sección que mes a mes intentará por medio de una Entrevista, conocer a nuestros letrados y letradas que en su vida diaria realizan otras actividades sociales, culturales, deportivas, etc.

Hoy conocemos a Rolando Federico Crook o como dice él, simplemente "Roly", un hombre sencillo, humilde, de barrio, ese que nunca olvidó y añora volver junto a los recuerdos y valores que la infancia le dio. Con casi 40 años de abogado, Roly, creció en un mundo rodeado de libros, se define como un obsesivo de la lectura y la docencia, mientras que con sólo escucharlo, se puede sentir su gran pasión por la familia, la filosofía, y la vida.

"El abogado se gana la vida y a veces se encuentra en ella y, se realiza como tal haciendo tres cosas, leyendo, hablando y escribiendo, cosas que nunca dejé de hacer"

ROLY POR SUS HIJOS

Un hombre que es feliz con las cosas simples sin ser rehén de grandes ambiciones. Como padre, es protector, un compañero incondicional, un amigo y consejero. Un hombre libre, enemigo de los relojes y dedicado a sus amores. Sus hijos, los libros y el deporte.

D.I. ¿Por qué eligió estudiar abogacía?

Roly: Mi padre abogado, el hermano de mi padre abogado, crecí rodeado de libros y sin darme cuenta copié esa vocación. Recuerdo que a los siete años estaba tirado en el piso leyendo la enciclopedia Barsa, Larousse, en un mundo de libros. Mi primer amor fueron los libros. Me acostumbré y hoy soy un lector empedernido que no puede pasar un día sin leer, además de la lectura diaria por el ejercicio de la profesión.

D.I. Entonces, el ser abogado fue como una herencia

Roly: Una mezcla. Tal vez inconscientemente mi padre cobró mucha fuerza en mi vocación. Me atraía verlo y escucharlo ser abogado. Mi primer héroe de niño, fue él.

D.I. ¿Que heredó de sus padres?

Roly: De mi padre, seguramente el amor por los libros y la vocación por el conocimiento y el derecho; y de mi madre, profesora de francés ella, tiene un impacto muy fuerte en la esfera emocional. A mi madre la pierdo cuando yo tenía 42 años y me dolió mucho, sin embargo, la primera sensación de orfandad fue con la pérdida de mi padre, ya que era joven y me enojé con todo el mundo, porque él no me pudo ver abogado. De los dos, puedo decir que me impacta permanentemente el amor, y de mi madre su protección.

LA PROFESIÓN...

D.I. ¿Una vez recibido con qué se encuentra?

Roly: Mi carrera de estudiante la hice muy rápido, en 4 años y 6 meses, más de la mitad libre. En relación con lo que me encuentro una vez que obtuve el título, la verdad que con mucha suerte, con la posibilidad de retornar a Catamarca, pero creo que por la edad y la ambición mía de incursionar en el campo de la docencia -que aquí era muy escueta-, decidí quedarme por un tiempo más en Córdoba. Allá, inmediatamente tuve la oportunidad de presentarme en dos concursos, ganando en Derecho Civil (Contratos), e incorporándome en la cátedra con el Dr. Mario Piantoni y el Dr. Aparicio. Así comienza mi carrera docente, muy rápido.
Leía mucho a escondidas, recordemos que era época del proceso militar y había

cosas que no se podían hacer.

D.I. ¿Cómo fue ese momento, cómo lo recuerda?

Roly: Muchas cosas pasaron, recuerdo en una ocasión en la que viajaba en el colectivo iba leyendo " Espartaco en Cuba ", una parodia de Luis Franco, los militares pararon el colectivo, revisaron y me quitaron el libro, me arrestaron tres días (risas), no pasó nada grave, lo peor fue que jamás recuperé ese libro. el resto todo igual.

D.I. ¿Cuánto tiempo estuvo en Córdoba?

Roly: Una vez que obtuve el título, estuve en Córdoba un año y medio aproximadamente, de allí me fui a Buenos Aires
D.I. ¿Qué lo lleva a Buenos Aires?
Roly: En ese entonces el Ejército Argentino, abre una convocatoria para sumarse a los servicios que se ofrecían en ese momento, Intendencia que sería económica, Salud que abarca a los médicos y Justicia Militar, a los abogados. Me arriesgué, fue un concurso que duró tres meses, eran muchísimos inscriptos, más de 130 abogados de todo el país, salí primero y me premiaron con el "Sable corvo de San Martin", de oro, que aún conservo colgado en mi estudio. Confieso que me sentí muy orgulloso de ese premio, y eso que estaba fascinado con el marxismo (risas de por medio), no cabía en mi cabeza prejuicio personal ni político. Siempre dije que me acompañó la suerte porque salí primero en el cargo que había optado, y ahí estuve viviendo tres años y medio.

D.I. ¿Qué puede contar de esa experiencia?

Roly: Fui Teniente, aprendí muchas cosas, como por ejemplo saltar paracaídas, subir tanques de guerra, manejar armas, conviví con oficiales y hasta fui testigo de las relaciones entre el ejército y ciertos grupos sindicales. Fue una linda experiencia en la que aprendí bastante. Luego comienzo, si se quiere, a incursionar en la política, mi conversión, desde un marxismo intelectual, hacia un peronismo local y (entre risas) todo igual
En los años que estuve en Buenos Aires, tuve la oportunidad de trabajar para Ítalo Argentino Lüder, quien compite para la presidencia con Raúl Alfonsín en Octubre de 1983, y allí comienzo a trabajar en política desde el asesoramiento.

D.I. ¿Cuándo regresa a Catamarca y por qué?

Roly: Regreso en 1985 a Catamarca. Más allá de que me estaba yendo muy bien, extrañaba mucho a mi madre, a mis amigos.

D.I. ¿Tuvo que comenzar de cero?

Roly: La verdad creo haber tenido suerte. Un padre reconocido en el ámbito jurídico, fue la puerta a un abanico de posibilidades. Mientras vivía en Buenos Aires, me especialicé en lo Civil y ya en Catamarca hice una Especialización en Derecho Penal que se dictaba en la UNLAR pero con la titulación de la Universidad de Córdoba. También cursé estudios de Postgrados en la Universidad de Tucumán con una Diplomatura en Derecho Constitucional, y más tarde una Diplomatura en Derecho de Daños en la UNC. Cuando se crea en la UNCa en el año 1991 la Escuela de Derecho, me presento para ejercer la carrera de docente allí, la cual continuo en las cátedras de Derecho Pri-

vado -Parte General y Contrato, ambas del Plan 1991; Contratos -parte General y Especial- plan 2018.

D.I. Si tuviera que destacar logros alcanzados hasta el momento en la profesión, ¿cuáles serían?

Roly: Creo que todo lo que conseguí hasta hoy, fueron logros. Haber triunfado en debates en materia penal como fue por ejemplo el primer caso de homicidio por dolo eventual allá por el año 1992; el haberme encontrado a mí mismo, el haber confirmado mi vocación; haber encontrado la respuesta de porque el hombre se pelea, el conflicto es inevitable en el mundo y por eso nuestra profesión siempre es adversarial.
En el año 1985, fui Asesor en el Tribunal de Cuentas, yo no pude haber llegado donde llegué, si no fuera por la profesión de abogado, a la cual no la cambio por nada.

D.I. Desde lo académico, qué destacaría?

Roly: Quiero destacar que la Universidad me ha satisfecho un sueño de chico, me permitió concurrir a jornadas nacionales, exponer con grandes juristas, me ha permitido dar conferencias en otras provincias e incluso en países como Perú, Chile, Ecuador, todo ello es posible cuando uno estudia siempre y confía en la felicidad que significa el poder aprender y poder enseñar.

D.I. ¿Algo que quede por concretar?

Roly: La verdad que soy muy soñador. Diría que publicar un enorme libro que lo tengo y no puedo terminar, estoy trabajándolo hace mucho tiempo, lo doy por culminado pero sigo y sigo (risas de por medio), pero este año tengo que terminar. Tengo mis dos hijas que son abogadas y me gustaría que Máximo también lo sea, pero la verdad que debe ser lo que el desee.

D.I. ¿Se podría decir que les inculcó el amor por la abogacía?

Roly: La verdad que siempre los incentivé a la lectura, soy un convencido que la literatura es un mundo detrás de un mundo.

D.I. ¿Qué puede decirme de su paso por el Colegio de Abogados y su rol como diputado provincial?

Roly: Haber sido presidente del Colegio, fue un honor, tuve un rol muy expuesto en términos políticos, con una visión muy social, entendiendo que las Instituciones deben tener esa mirada que hoy se ve muy reflejada con la actual gestión a través del trabajo que llevan adelante las

distintas Comisiones que la integran. Como legislador me fascinó el debate, trabajé bastante en la presentación de proyectos. Como experiencia me deja muchas cosas, como, no ser tan apresurado para evaluar los fenómenos políticos, que no hay que perder la capacidad de sentido crítico.

TIEMPO LIBRE

D.I. En lo deportivo, siempre fue de hacer deportes

Roly: Siempre me dediqué al deporte, de chico hacía fútbol, básquet, lo que más jugué fue rugby (10 años), fui seleccionado en Catamarca. También jugué en primera división en Córdoba. Hice artes marciales, atletismo, este último fue mi fuerte, y también hice natación. Hoy me dedico más al deporte individual. A los 40 años más o menos empecé hacer triatlón, corrí varias maratones, como verás hago de todo (risas). Tuve la suerte de haber competido en carreras nacionales e internacionales.

D.I. ¿Cómo maneja los tiempos para cumplir con todo?

Roly: Cuanto más cosas haces mejor administrar el tiempo, el que dice que no hace las cosas por falta de tiempo, pierde el tiempo por falta de método, siempre fui muy metodológico con las cosas, obsesivo si se quiere.

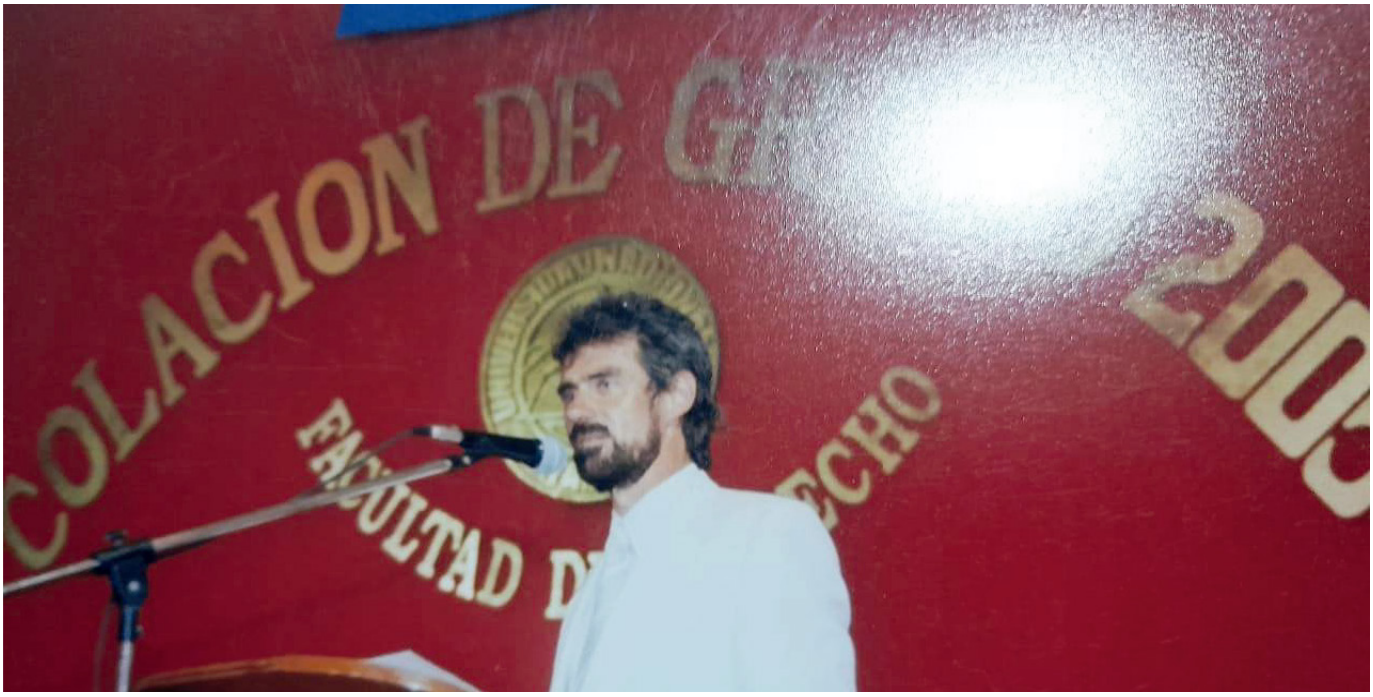

EL ABOGADO DE HOY

D.I. ¿Cómo ve hoy a la profesión?

Roly: Veo los abogados con mucha alegría, con mucho entusiasmo, la verdad que me encanta, ver por ejemplo en Tribunales a quienes fueron tus alumnos y te digan "hola profe", "venga pase", son cosas que te alegran, son gestos que te reconfortan. Sin dudas, la Facultad de Derecho, hizo un gran aporte a los profesionales, y el Colegio de Abogado, abrió las puertas a todos los letrados, hoy con un dinamismo que no había antes.

Veo una profesión mucho más dinámica, más ingeniosa por la gran cantidad de jóvenes, eso es bueno, pero también, desde las estructuras del Poder judicial veo que se mata ese
ingenio, se formaliza mucho la palabra, el ingenio y la habilidad del abogado con tantas formulas burocráticas, tanto reclamo de pura etiqueta con millones de acordadas que matan el derecho. Es una lástima que la pragmática, la obediencia burocrática, poco a poco va destruyendo al artista y, el abogado es sobre todo un artista.

SERVICIOS

Concursos

Concurso N°7/2021

Cargo a cubrir: Dos (2)
-Defensoría oficial en lo Civil para
Víctimas de Violencia Familiar y de Género,
Primera Circunscripción Judicial

Concurso N°8/2021

Cargo a cubrir: Dos (2)
-Fiscal Penal de Violencia Familiar y de Género,
Primera Circunscripción Judicial

Honorarios sugeridos

Link para descargar https://bit.ly/3v4LkCC